



Cota Cundinamarca, 26 de febrero de 2025.
Consecutivo: 100.9.2-131.

Señor:
ADRIANA HERNANDEZ.
Ponte Verdi Casa 24.

Ref.: Respuesta radicado interno 099 del 03/02/2025.

Cordial saludo,

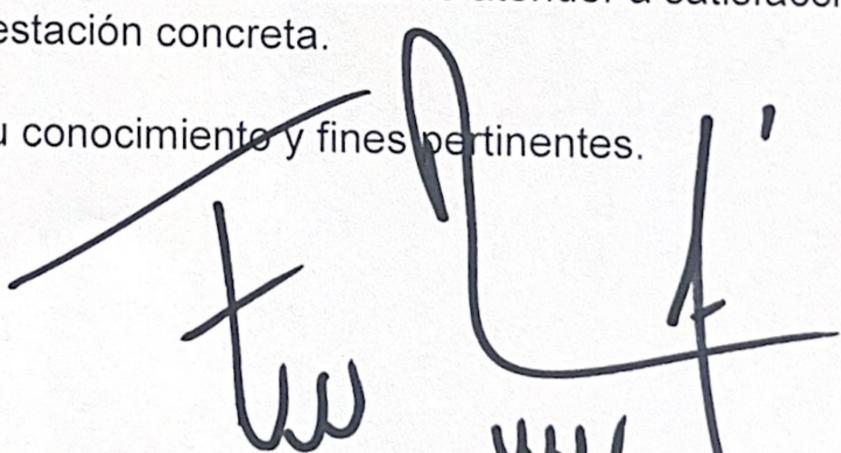
En atención al asunto de referencia, este despacho comunica que asumió conocimiento de sus peticiones con radicados # 099 de 03 de febrero de 2025 en las que solicita la revisión y ajuste a los valores facturados a la cuenta 2469781.

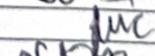
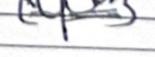
Por lo anterior y en aras de atender su solicitud y conforme al término legal previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituye el Título II de la Ley 1437 de 2011. Me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Atendiendo su solicitud y siguiendo los lineamientos empresariales, se procede a realizar agendamiento de visita con orden de revisión domiciliaria # 5361 del 25 de febrero de 2025 que se llevará a cabo en los próximos 15 días hábiles posteriores a la presente respuesta, con la finalidad de atender a satisfacción sus inquietudes y entregar una contestación concreta.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


ANDRES FELIPE RINCÓN DAMIÁN.
Gerente EMSERCOTA S.A E.S.P.

	Funcionario	Firma	Fecha
Proyecto	Jenny Neuque Fonseca – Técnico Administrativo comercial y facturación		26/02/2025
Reviso	Lina María Castañeda Mortigo – Director Financiero Y Comercial.		26/02/2025
Reviso	Johanna Velásquez González – Profesional Jurídica		26/02/2025